



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68740

VISTO:

La Ordenanza 5/88 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos, con funciones de Practicantes correspondientes a la Licenciatura en Bioquímica Clínica de esta Facultad.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica para la convocatoria de estos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos con funciones de Practicantes en áreas de Laboratorios de Hospitales, cuya nómina se detalla a continuación:

LABORATORIOS HOSPITALARIOS	Nro. de Cargos
Hospital Córdoba – Laboratorio Central	4
Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	2
Hospital Rawson	2
Hospital de Niños – Laboratorio Central	2
Hospital Nacional de Clínicas -	6
Hospital Privado de Córdoba – Laboratorio Central	6
Hospital Infantil Municipal	4
Hospital Italiano	4
Dirección de Especialidades Médicas (0)	2
Total de Cargos a Concursar	32

Artículo 2º: El Tribunal del concurso estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Dra. María Cecilia Sánchez
Dra. Graciela Panzetta
Bioq. Alejandra Saragusti

Observadores Estudiantiles

Srta. Melisa Gorosito Serrán

SUPLENTE

Dr. Gustavo Chiabrando
Dra. Susana Genti
Bioq. Leandro Cáceres

Srta. Guanina Catani

8/8/2000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68740

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir **20 al 31 de julio** del año en curso. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá en la Secretaría del Departamento de Bioquímica Clínica, en el horario de 12 a 15 horas, indicando en la misma:

- a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b) Certificado analítico de materias actualizado, deberá incluir el promedio general y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c) Otros antecedentes.

Requisitos para la inscripción:

- a) Promedio no inferior a 4 (cuatro).
- b) Libreta de Trabajos Prácticos.
- c) Los alumnos que no están realizando el practicanato, deben traer 2 (dos) fotos carné.
- d) Los alumnos deberán tener aprobadas todas las materias hasta el sexto cuatrimestre y los cursos de Química Biológica Analítica y Patología Humana del séptimo cuatrimestre, inclusive. Los alumnos con matrícula 2004 en adelante deberán tener aprobados además, los módulos de Inglés e Informática (Res. 467/07 y Res. 773/05 HCD).

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 5/88 HCD y sus modificaciones.

Artículo 5º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

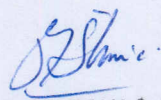
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Resolución 505

ML / acf

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC